

OTROS DATOS

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**

Página 1 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

ESTADO

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED110DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECCION DE RESIDUOS

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

- 1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO**, según:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	<p>RES-SUB SUMINISTRO DE UNA TRITURADORA DE RESTOS VEGETALES. ESTA ACTUACIÓN SE ENMARCA EN EL PROYECTO "IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA FRACCIÓN ORGÁNICA EN CONTENEDOR CERRADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (CAMPANARIO, ACEUCHAL, FUENTE DEL MAESTRE Y JEREZ DE LOS CABALLEROS)". «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU»</p> <p>Proyecto correspondiente a la línea 2 "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado" de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas bases reguladoras están establecidas en el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre. A su vez, este proyecto está encuadrado en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU». La actuación a desarrollar se incluye en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Eje "Transición Ecológica", Política Palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", Componente 12 "Política Industrial España 2030" e Inversión 3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular".</p> <p>Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo CID #187 definido en el Anexo Revisado de la</p>
--	--

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED110DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. El objetivo CID #187 "Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa" establece la finalización de al menos 30 proyectos aprobados por el MITERD de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta.

Por otro lado, las actuaciones a realizar se corresponden con el campo de intervención 042 "Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" con contribución al 100% al objetivo medioambiental, según el Anexo VI "Metodología de seguimiento para la acción por el clima" del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta actuación no tiene contribución al etiquetado digital.

Además, todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 12, Inversión 3 en la que se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

OTROS DATOS

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
 Página 3 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

ESTADO

FIRMADO
 31/10/2023 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED110DA2D514EAB4E8FA814335924824DFF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):	<p>Se hace necesaria la contratación del suministro del equipamiento esencial para la implantación de la 5ª fracción (FORS) en las poblaciones de Aceuchal, Campanario, Fuente del Maestre y Jerez de los Caballeros y sus Pedanías.</p> <p>Las razones que motivan la realización de este contrato responden a la necesidad impuesta por la directiva de residuos de alcanzar los objetivos de reutilización de los mismos para el año 2020, así como en la serie de subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, según se regula en el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, específicamente en la Línea 2: "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante sistema de aportación en contenedor cerrado, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura".</p> <p>Cofinanciado a través del <i>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU</i>.</p>	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro, indicar cual:
Centro Gestor:	PROMEDIO	
Responsable del contrato	Nieves Seijo Ramos	
Proyectos:	Código de Proyecto: 2022/3/RSU/5	
Gasto con financiación afectada	SI	
Cofinanciado por:	«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU»	

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA



PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
Página 4 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED110DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

PRESUPUESTO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO	Importe TOTAL sin IVA (€)	IVA (21%)	Importe TOTAL (€)
UNA TRITURADORA DE RESTOS VEGETALES	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
IMPORTE TOTAL	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €

2.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
 Página 5 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
 31/10/2023 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077_26RUV-7EYVL-EOOEC_46ED110DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
 MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto SIMPLIFICADO

Solvencia exigida y justificación

2.1.- Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado que se licite. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación.

2.2.- Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Relación de los principales** suministros realizados de igual o similar **naturaleza del objeto del contrato**, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), podrá acreditarse la solvencia técnica según el Art. 89, Ley 9/2017 LCSP.

JUSTIFICACIÓN **NO** DIVISIÓN POR LOTES
 (en su caso)

NO hay lotes, se trata de una unidad de un mismo tipo de suministro.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos porcentuales de la media de las ofertas admitidas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

criterios de valoración que han servido de base al procedimiento.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos, NO SERÁN VALORADAS. Para su comprobación será necesario la presentación de una memoria técnica que detalle los materiales a suministrar mediante, al menos, fichas descriptivas y documentos oficiales y/o certificados CE que garanticen la calidad, composición, durabilidad, acabado, espesor, capacidad y demás características técnicas y funcionales del producto ofertado.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (HASTA 75 PUNTOS):

1. Oferta económica. La oferta económica no podrá superar el precio de licitación. **La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo. De 0 a 35 puntos** mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 35 * (1 - (PB) - PBO) / 50$$

P: Puntuación obtenida.

PB: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2. Ampliación del Periodo de garantía (Hasta 20 puntos). En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía, según la siguiente fórmula:

$$P_n = 20 - [(20x (T_{\max} - T_n)) / (T_{\max} - T_{\min})]$$

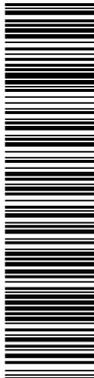
Donde:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
Página 7 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077_26RUV-7EYVL-EOOEC_46ED1104DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



EXTREMADURA
SE/ PARA Y PIENSA
RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

Tmáx: Tiempo máximo ofertado.

Tmin: Tiempo mínimo considerado en el Pliego (según PPTP)

Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

US= 1,25x Tmedio

Tmedio: Tiempo Medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación que correspondería al valor del umbral de sacidad. A efectos de Aplicación de la fórmula "Tmax" será igual al Umbral de Sacidad, y el resto de valores se calcularán proporcionalmente.

3. Reducción de plazo de entrega (Hasta 20 puntos). Se valorará la reducción del plazo de entrega, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$Pn=20- [(20 \times (Tn - Tmin)) / (Tmaxp - Tmin)]$

Donde:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador

Tmin: Tiempo mínimo ofertado

Tmaxp: Tiempo máximo considerado en el Pliego (Según PPTP)

Tn: Tiempo ofertado por el licitador

Se establece el siguiente umbral de sacidad:

US= 0,90 X Tmedio

Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

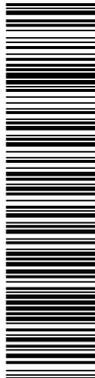
Si la oferta de un licitador está por debajo del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación que correspondería al valor del umbral de sacidad. A efectos de Aplicación de la fórmula "Tmin" será igual al Umbral de Sacidad, y el resto de valores se calcularán proporcionalmente.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS, SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS):

1. Asistencia técnica (3 puntos). Asistencia Técnica para el equipo, hasta 3 puntos. Se valorará

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

positivamente que dispongan de **Servicio de Taller/técnico autorizado** ubicado en la Provincia de Badajoz.

Se solicita al licitador la presentación de una memoria descriptiva de la asistencia propuesta con indicación de los medios técnicos, humanos y materiales que se pondrán al servicio del desarrollo de la misma dentro de la provincia de Badajoz. Dicha propuesta ha de ir validada y avalada por el fabricante del equipo.

2. Reducción del nivel sonoro del equipo, (hasta 2 puntos)

- Entre 121 y 124db, 0,5 puntos.
- Entre 116 y 120db, 1 punto.
- Menor de 115db, 2 puntos.

3. Potencia del motor, (hasta 3 puntos)

Para el caso de GASOLINA:

- Entre 31 y 35 cv, 1 punto.
- Entre 36 y 40 cv, 2 puntos.
- Más de 40 cv, 3 puntos.

Para el caso de DIESEL:

- Entre 25 y 30 cv, 1 punto.
- Entre 31 y 40 cv, 2 puntos.
- Más de 40 cv, 3 puntos.

4. Tipo de combustible, (hasta 3 puntos)

- Gasolina, 1 punto.
- Diesel, 3 puntos.

5. Capacidad de corte máxima (diámetro mm), (hasta 3 puntos)

- Entre 121 y 140 mm, 1 punto.
- Entre 141 y 160 mm, 2 puntos.
- Entre 161 y 180 mm, 3 puntos.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED1104DA2D514EAB4E8FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.clp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



EXTREMADURA
SE/ PARA Y PIENSA
RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

6. Productividad (t/h), (hasta 3 puntos)

- Entre 3,1 y 4 t/h, 1 punto.
- Entre 4,1 y 5 t/h, 2 puntos.
- Más de 5 t/h, 3 puntos.

7. Elementos de seguridad, (hasta 2 puntos)

- Entrega de EPI (equipo de protección individual) para 1 operario/a, detallando el material entregado para tal fin, 1 punto.
- Entrega de EPI (equipo de protección individual) para 2 operarios/as, detallando el material entregado para tal fin, 2 puntos.

Nota: Se considera EPI al menos 1 casco de protección integral (protección auditiva, pantalla de protección facial y contra impactos en la cabeza) y 1 par de guantes homologados.

8. Sistema de trituración (hasta 5 puntos)

Se valorará con hasta 5 puntos el diseño del sistema de trituración, así como la eficiencia, durabilidad y facilidad de mantenimiento. Por otra parte, se valorará el número de elementos de recambios del mecanismo de trituración, la eficiencia del método de corte, sistema anti atasco, además del sistema de ajuste del tamaño del astillado, elementos de seguridad del equipo, entre otras.

9. Presentación de la oferta: (Hasta 1 punto)

- Planos detallados con desglose y características de cada uno de los componentes de la oferta: hasta 0,5 puntos.
- Presentación de la tabla resumen del Anexo I perfectamente cumplimentada, se valorará con 0,5 puntos.

Se establece un corte técnico de 15 puntos en los criterios sujetos a juicios de valor. que las empresas licitadoras deberán superar para valorarse los criterios automáticos.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
Página 10 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED1104DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN:

De conformidad con la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación, son las siguientes:

- a) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación de **35 %**.
Criterios de ampliación de plazos de garantía, igualmente relacionado con el principio de eficiencia de utilización de fondos públicos y de relación calidad - precio de los bienes a suministrar, con un peso ponderado del **20 %**.
Por otro lado, con el **20 %** del peso de la puntuación, se encuentra el plazo de entrega, el cual, se valorará conforme se puedan reducir dichos plazos sobre los establecidos como máximo en los correspondientes pliegos.
- b) El resto de criterios técnicos bajo una valoración subjetiva tienen una ponderación media del **25 %**
- c) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

En aplicación de lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se considerará incursas en baja anormal aquellas ofertas que se aparten en más de un 10 % a la baja de la media de las ofertas presentadas.

3.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera

SEÑALAR UNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, se entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE **NO TIENEN IMPACTO** EN EJERCICIOS POSTERIORES

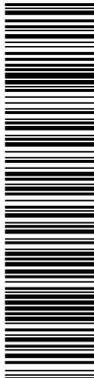
El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)

Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

Anexo I - Propuesta de gasto - Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

B.- CASOS DE GASTOS QUE TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA).

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

▶ **MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:**

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

▶ **MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:**

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCO:

▶ Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).

▶ Posponer el análisis para cada contrato derivado

4.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

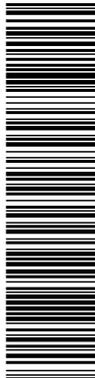
- No
 Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOOEC**
Página 12 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 560077 26RUV-7EYVL-EOOEC 46ED110DA2D514EAB4E6FA814335924824DFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a la fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente por el/la Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Consorcio.
(Decreto de nombramiento de Vicepresidente - BOP nº 126, de 4 de julio de 2023)

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **26RUV-7EYVL-EOEC**
Página 13 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SECC. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:19
- 2.- J. SERV. RESIDUOS de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 26/10/2023 11:43
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/10/2023 14:45
- 4.- SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 11:41
- 5.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 31/10/2023 13:25

FIRMADO
31/10/2023 13:25

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ANEXO A LA PROPUESTA DE GASTO MAYOR

- **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

- **PROYECTO 2022/3/R5U/5 – Implantación 5ª fracción Aceuchal – Campanario – Fuente del Maestro – Jerez de los Caballeros y sus pedanías**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2023	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
180/16205/62900/1200	36.300,00 €	36.300,00 €
IMPORTE TOTAL	36.300,00 €	36.300,00 €

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	30.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	30.000,00 €
Total	36.300,00 €

- No se contempla modificación del importe retenido correspondiente a la anualidad 2023 para este contrato de suministro.
- Con respecto a la facturación, se realizará una vez sean formalizadas las correspondientes actas de recepción positiva de los bienes a suministrar de forma completa y según lo recogido en los correspondientes pliegos reguladores del expediente.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

